

Número 59

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Santos García Castellón, contra Traocesan, S.A., en acción sobre reclamación cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 24 de febrero de 1993 y hora de las 9,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Traocesan, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 223

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 362 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Construcciones Metálicas Piñera, S.L., representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra don Joaquín Aroca Pascual, sobre reclamación de 47.493 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de marzo de 1993; en segunda subasta el día 12 de abril de 1993, y en tercera subasta el día 11 de mayo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 11,30 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad cuyo usufructo vitalicio pertenece a sus padres, de un

trozo de tierra de secano, en el término de Abarán, partido de la Hoya del Campo, de cabida 55 áreas, 90 centiáreas. Inscrita al tomo 778, folio 14, finca 16.740. Valorada en 375.000 pesetas.

La nuda propiedad cuyo usufructo vitalicio pertenece a sus padres, de un trozo de tierra de secano, en el término de Abarán, partido Rambla de Benito de cabida 33 áreas, 54 centiáreas. Inscrita al tomo 338, folio 167, finca 8.491. Valorada en 175.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Y que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de alguna de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Juez.— La Secretaria.

Número 139

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Carlos Contreras de Miguel, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Lorca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 277/92, a instancia de Juana García Alonso, representada por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra Willen Pape y Urbanización Todosol, sobre otorgamiento de escritura pública, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los posibles herederos yacentes de Willen Pape, vecino de Águilas, domiciliado en Águilas, diputación de Cope, paraje de Calabardina, Urbanización Todosol, para que en el término